



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01019960- -UNC-ME#SEU

---

VISTO:

La nota presentada al orden 3 (N° NO-2024-00995471-UNC-BEC#SEU) por la Sra. MARÍA LUZ BRITOS, agente legajo 42.817 de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que en su misiva la empleada solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares, desde el 20 de marzo de 2025 y por el término de un año;

Que la nombrada revista en presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria desde 1° de julio de 2009 en un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1), subrogando un cargo de la categoría Cinco del mismo agrupamiento (Cód. 3665/1);

El acuerdo que presta el titular de la referenciada Secretaría (orden 5);

Lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de la dependencia al orden 14 y por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 17;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2025-76022-E-UNC-DGAJ#SG (orden 20);

Por ello, y teniendo en cuenta que el pedido encuentra amparo en las disposiciones del Art. 100 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente homologado por Decreto 366/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, sin percepción de

haber, a la Sra. MARÍA LUZ BRITOS (Leg. 42.817) en su cargo docente en la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 20 de marzo de 2025 hasta el 19 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Britos, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*